



RESOLUCIÓN N° 578-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 24 DE AGOSTO DEL 2024, A LA CIUDAD DE MANAGUA - NICARAGUA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)”, A REALIZARSE DEL 20 AL 23 DE AGOSTO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 02 de agosto del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 300 de fecha 11 de julio del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 752/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 300 de fecha 11 de julio del 2024, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento respectivo* del 19 al 24 de agosto del 2024, a favor de la señora Diana Ramírez, con C.I. N° 4.794.800, a fin de que la misma, participe en el “*Taller Regional de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)*”, a ser desarrollado del 20 al 23 de agosto del 2024, en la ciudad de Managua - Nicaragua.

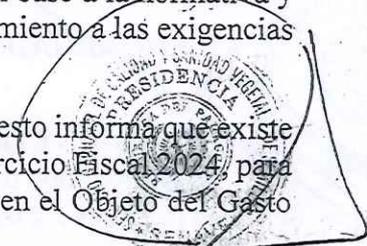
Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 1921/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 01 “*Servicios Fitosanitarios*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Rafael Caballero
Secretario General
SENAVE





RESOLUCIÓN N° 578-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 24 DE AGOSTO DEL 2024, A LA CIUDAD DE MANAGUA - NICARAGUA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL DE LA CONVENCION INTERNACIONAL-DE PROTECCION FITOSANITARIA (CIPF)”, A REALIZARSE DEL 20 AL 23 DE AGOSTO DEL 2024”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Resolución SENAVE N° 568/24 de fecha 26 de julio del 2024, se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Providencia N° 973/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 752/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 19 al 24 de agosto del 2024, a la señora Diana Ramírez, con C.I. N° 4.794.800, a fin de que la misma participe del “*Taller Regional de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)*”, a desarrollarse del 20 al 23 de agosto del 2024, en la ciudad de Managua - Nicaragua, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 19 al 24 de agosto del 2024, a la ciudad de Managua - Nicaragua.



RESOLUCIÓN N° 578

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 19 AL 24 DE AGOSTO DEL 2024, A LA CIUDAD DE MANAGUA - NICARAGUA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)”, A REALIZARSE DEL 20 AL 23 DE AGOSTO DEL 2024”.

-3-

para participar del “Taller Regional de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)”, a realizarse del 20 al 23 de agosto del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondiente a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor de la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública comisionada, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema *senave.net-rendición* de cuentas, (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel
Secretario General



ABG. ANGEL DAVID IRALA AVALOS
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 568/2024
Presidencia - SENAVE

Al/mc/tp



